Pereira, 24 de septiembre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad es la Dependencia a la cual le corresponde: La promoción del desarrollo económico del municipio, el fomento al turismo, la competitividad territorial, el impulso a la productividad local, y el emprendimiento. Para tal efecto esta Secretaría debe: Contribuir con la planificación del desarrollo económico del municipio tanto en el ámbito urbano como rural. Igualmente, proponer políticas, programas, proyectos y acciones que promuevan la competitividad empresarial y territorial, a través del desarrollo y dinamización de los sectores económicos priorizados, de acuerdo con la ejecución del Plan de Acción de la dirección de Turismo por medio del seguimiento y evaluación de avances y logros, concreción de alianzas estratégicas de los sectores público, privado y la academia, para fomentar la demanda turística sostenible del municipio, la promoción de la transformación productiva del tejido empresarial, la innovación, el uso de tecnologías en la transmisión y difusión del conocimiento, el desarrollo de capacidades que incrementen el desarrollo económico y social de la ciudad, el desarrollo de la industria nacional, el comercio y el consumo interno del territorio de acuerdo con la legislación vigente.

Según cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, MinCIT (2018, p.4 y 5) entre 2011 y 2017, en Colombia se presentaron destacados crecimientos en los principales indicadores del turismo en el país: se incrementó en un 69% las llegadas de viajeros internacionales, 52% la generación de divisas, 19% la creación de nuevos empleos y 74% en la incursión de nuevas empresas al sector, generando una oferta presente en alrededor de 281 municipios del territorio nacional. De igual forma, según el Departamento Nacional de Estadística, DANE, el turismo, medido desde la rama de hoteles y restaurantes, representó el 3,78% del PIB en Colombia durante 2017 (MinCIT, 2018), evidenciando su gran potencial de desarrollo.

Es ese contexto de recuperación de confianza como destino turístico y de inversiones y en el interés del Estado de impulsar el desarrollo del turismo cultural como un sector de talla mundial nace en el año 2007 la Política de Turismo Cultural de Colombia que buscaba fomentar el turismo cultural en el país, incentivando a nacionales y extranjeros a conocer y apropiar las costumbres y el patrimonio material e inmaterial colombiano. Se reconoció¿ en esa Política, la utilidad social de la cultura, particularmente en su relación con el turismo bajo la premisa “...todo desplazamiento turístico tiene una implicación cultural: sin la cultura no se explica el turismo” (MinCIT, 2007). Así mismo, el fortalecimiento de las comunidades

y su participación activa en los procesos de desarrollo turístico al igual que en la ejecución de las diferentes estrategias, que directamente contribuyen al sector de turismo.

El turismo es una de las actividades económicas más importantes del planeta, representa 30% de las exportaciones en el comercio global de servicios, generando 1 de cada 11 empleos y el 10% del PIB mundial (OMT, 2016). De acuerdo con la OMT (2018), en 2017 se movilizaron 1332 millones de viajeros en todo el mundo y el turismo tiene una perspectiva

de crecimiento anual hasta el 2030 cercana a 3,8%; no obstante, para los destinos turísticos de las economías emergentes, como Colombia, este crecimiento ha sido superior al promedio global, representando una variación de 4,8% promedio anual entre 2005 y 2017 (OMT, 2018).

Durante el transcurso de estos años, se han presentado a través del Gobierno Nacional, en especial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y su Viceministerio de Turismo, avances que han permitido el desarrollo oportuno del turismo cultural como una de las cuatro tipologías de turismo de alto valor del país.

En ese sentido, se han generado programas y estrategias de alcance nacional, resaltando como elemento diferenciador el patrimonio cultural en los territorios, dentro de los cuales se destaca desde el 2010, la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia, que integra 18 municipios a nivel nacional. En el año 2016, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de FONTUR, desarrolló el primer Plan Estratégico y de Negocios del Turismo Cultural de Colombia, el cual presentó un análisis de diferentes variables, reflexiones y estrategias para poner en valor la riqueza cultural del país, que atiendan las exigencias de los mercados, preservando el patrimonio y permitiendo la creación de oportunidades a la cadena de valor del turismo cultural. De esta manera se logró¿ la articulación del turismo cultural en diferentes políticas turísticas especializadas, tales como la de turismo y artesanías, turismo social y los lineamientos del turismo comunitario.

En consonancia con lo anterior, el Plan Maestro de turismo, contempla como objetivo general Posicionar a Pereira como el epicentro turístico del Paisaje Cultural Cafetero, razón por la cual se deben realizar acciones para apropiar y fomentar la cultura existente en nuestra ciudad y región.

En ese sentido, el Departamento de Risaralda ha incluido el turismo como uno de los pilares de la economía teniendo como base las riquezas propias de cada municipio articulado con la región del Eje Cafetero, con lo cual ha estructurado la Política Pública de Infraestructura Turística que identifica la capacitación de la comunidad y el trabajo de la mano con las instituciones y los empresarios del sector como parte fundamental para el crecimiento de este sector.

A través de la Dirección de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, ha sido relevante la implementación de una estrategia de promoción turística con la realización de eventos institucionales que ha logrado aumentar la oferta rural del municipio en sus cinco (5) corredores (Altagracia – Arabia, Combia, Tribunas, Cerritos y Río Otún) los cuales resaltan la biodiversidad y variedad cultural e impulsan el turismo sostenible y responsable, así mismo, se ha logrado el posicionamiento del Distrito gastronómico en el sector Corocito y el distrito cultural de Villasantana y se han creado espacios como el Mirador de Altagracia y Cerro Canceles los cuales reciben la masiva asistencia de turistas.

Paralelo a ello, el Municipio de Pereira, incluyó en el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje” el Eje Estratégico Pereira Moderna que incluye al sector de Comercio, Industria y Turismo y en él, el Programa Más Turismo, Más Desarrollo Económico, que busca promover y fortalecer el sector turístico del Municipio de Pereira, como sector importante para el desarrollo económico. En ese sentido, el municipio ha logrado un avance significativo en la

consolidación de Pereira como destino turístico de calidad y sostenible a través de la construcción de herramientas de promoción, ejecución de proyectos con el sector privado y la participación en ferias nacionales especializadas.

De esta manera potenciar el desarrollo y promoción de la ciudad como destino turístico. Pereira como ciudad capital ha venido trabajando en el fortalecimiento del sector turismo, apoyando iniciativas de turismo comunitario, agroturismo y diferentes tipologías de actividades, que se pueden realizar aprovechando el gran potencial con el que cuenta en sus zonas rurales o también llamados corredores turísticos, potencializándolos como polos de desarrollo turístico mediante la identificación de atractivos y sitios turísticos que posteriormente a través de su encendimiento, se convierten en productos turístico. En este caso es importante tener en cuenta que ejecutar actividades de fortalecimiento al gremio hotelero urbano y rural en temas de servicio al cliente y lenguaje incluyente trae beneficios significativos al Municipio de Pereira como son:

- Mejora la Experiencia del Turista: Un servicio de atención al cliente de alta calidad es fundamental para crear una experiencia positiva para los visitantes. Cuando los hoteles están capacitados en atención al cliente, los turistas se sienten bienvenidos y valorados, lo que aumenta la probabilidad de que regresen en el futuro y recomienden la ciudad a otros.
- Fomenta el Turismo Sostenible: Un servicio al cliente eficaz puede contribuir a un turismo más sostenible. Los turistas que se sienten bien tratados son más propensos a respetar el entorno y la cultura local, lo que reduce los impactos negativos del turismo en la ciudad.
- Aumenta la Reputación de la Ciudad: Los turistas suelen compartir sus experiencias de viaje en línea y con amigos y familiares. Cuando los hoteles ofrecen un servicio excepcional y lenguaje inclusivo, esto puede generar reseñas y recomendaciones positivas, mejorando la reputación de la ciudad como destino turístico.
- Fomenta la Diversidad y la Inclusión: El fortalecimiento en el uso de un lenguaje inclusivo promueve la igualdad y la diversidad. Esto envía un mensaje positivo sobre la ciudad, haciéndola más atractiva para un público diverso y fomentando una cultura de respeto y aceptación.

Otro de los aspectos a tener en cuenta es que a nivel nacional a través de todos sus capítulos regionales representan cerca de 46.000 mil habitaciones. Lo anterior es muestra de que las asociaciones son importantes es por ello que Pereira cuenta con una de estas asociaciones hoteleras y de esta misma forma en Colombia las asociaciones juegan un papel fundamental, debido a que agremian gran cantidad de empresas de diferentes sectores e industrias en este caso la industria del sector turismo, entre la que encontramos el sector hotelero, estas asociaciones propician el desarrollo de sus aliados, la formación de sus empleados y fomentan el crecimiento empresarial a través de la realización de ferias, seminarios y eventos cada año.

En estos convergen, prestadores de servicios turísticos de los diferentes sectores de la economía del turismo y a su vez compradores nacionales e internacionales. Cada año en Colombia se realizan diversidad de ferias turísticas organizadas por diferentes agremiaciones de prestadores de servicios turísticos, las cuales son físicas o virtuales, a la que asisten diferentes prestadores de servicios, como expositores para promocionar sus destinos, generar alianzas y hacer negocios.

Debido a que estos eventos asisten visitantes profesionales, visitantes convencionales y empresarios de otros países, se convierten en escenarios propicios para la promoción, difusión y comercialización de los destinos turísticos en este caso Pereira. COLOMBIA TRAVEL EXPO, es uno de los escenarios de relacionamiento, promoción y de comercialización de los destinos y productos turísticos colombianos más importante a nivel nacional, contando con un referente de 6.500 asistentes entre nacionales e internacionales para la versión 2023, esta feria es organizada por COTELCO desde hace aproximadamente seis años. De acuerdo a lo anterior, se evidencia que es un escenario propicio para cumplir

con el objetivo de la línea estratégica PEREIRA MODERNA y de su programa MÁS TURISMO, MÁS DESARROLLO ECONÓMICO y de esta manera La Dirección de Turismo contribuir al cumplimiento de su plan de acción 2023. Esto se pretende lograr mediante la participación del Municipio de Pereira en la feria COLOMBIA TRAVEL EXPO 2023, garantizando un espacio que permita promocionar el destino de Pereira como riqueza patrimonial, natural y turística permitiendo así el posicionamiento del municipio de Pereira como destino turístico nacional, en el marco de la feria Travel Expo a realizarse durante el mes de Octubre 2023 en la ciudad de Medellín.

En concordancia con lo anterior se hace necesaria la contratación de una entidad que posea la experiencia y capacidad necesaria para ejecutar actividades de fortalecimiento al gremio hotelero en temas de atención al cliente y lenguaje incluyente que permitan no solo mejorar la experiencia de los visitantes, sino que también tenga un impacto positivo en la reputación de la ciudad, la diversidad y la inclusión, la economía local y la competitividad turística. Adicionalmente se hace necesario la participación del Municipio de Pereira en el COLOMBIA TRAVEL EXPO porque ofrece la oportunidad de promocionar y dar a conocer los atractivos turísticos a una audiencia amplia y diversa. Dicha participación atraerá inversiones, aumentará la llegada de turistas, generará empleo y contribuirá al desarrollo económico y social de la región, consolidando a Pereira en una buena posición como destino turístico de primer nivel.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	MAS TURISMO, MAS DESARROLLO ECONOMICO
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROYECTO	No. 2021660010030 - Fortalecimiento del turismo como sector de desarrollo en el municipio de Pereira.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	Promocionar y difundir las actividades y/o eventos que fortalezcan las expresiones culturales y turisticas en la ciudad
META PLAN DE DESARROLLO	Servicios de apoyo para realizar campañas de promoción para un turismo transformador, incluyente y con equidad

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PARA FORTALECER EL GREMIO HOTELERO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

- Realizar identificación y selección de 25 alojamientos rurales y 25 alojamientos urbanos del municipio de Pereira para realizar un proceso de fortalecimiento al sector hotelero.

- Realizar fortalecimiento empresarial de 25 alojamientos rurales y 25 alojamientos urbanos, de la ciudad de Pereira, que permitan mejorar la atención al cliente y la competitividad turística del municipio.
- Realizar 1 encuentro de cierre con los 50 alojamientos que la retroalimentación de resultados con los 25 alojamientos rurales y 25 alojamientos urbanos del municipio de Pereira.
- Realizar la promoción de Pereira como destino turístico en el Marco de Travel Expo 2023.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 15 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO COMO SECTOR DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA para contratar recurso humano, teniendo en cuenta además que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizada por personal idóneo que brinde apoyo en las diferentes actividades que se adelantan en los diferentes procesos de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($70.400.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante Dos (2) pagos: Un primer pago por el 50% del valor del contrato ($35,200,000) previa presentación del plan de trabajo y aprobación del supervisor y un pago final por el 50% del valor del contrato ($35,200,000) con la ejecución del 100% de los alcances previa presentación de informe final y aprobación por parte del supervisor.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el

cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad económica se relacionen con actividades de promoción, estrategias de fortalecimiento al sector turístico y hotelero.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de Tres contratos o convenios relacionados con el objeto a contratar; en la que la sumatoria total de los valores, debe ser superior al 100% del valor del presente contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la correspondiente garantía, la cual podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o en cualquier otro mecanismo de cobertura establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, siempre que cumpla con los términos y condiciones previstos en esa norma y/o en la legislación vigente aplicable y que incluya los amparos establecidos en este numeral .

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

AMPARO: CUMPLIMIENTO
JUSTIFICACION: Para cubrir los perjuicios ocasionados al municipio por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas o asumidas por el contratista mediante este contrato, así como de su cumplimiento tardío y defectuoso. Además de esos riesgos este amparo debe comprender el pago de la claúsula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el presente contrato.
MONTO: 20% del valor total del contrato.
VIGENCIA: Vigencia igual a la del contrato y (6) seis meses más

Tratándose del Seguro de Cumplimiento, el riesgo no es otro que la posibilidad fáctica y jurídica que el contratista afianzado no cumpla con la obligación que se le deriva de la convención o de la Ley. Por lo tanto, el riesgo amparado son las mismas obligaciones y prestaciones del respectivo contrato.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, sopena que el Municipio de Pereira declare el incumplimiento

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



ILIANA DE LOS ANGELES PACHON BOLAÑOS
Directora Operativa De Turismo
02460214131733-3132954-006860597



MARIO LEON OSSA
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02460214132016-3132954-006860603

Elaboró: Redactor: Yeison Diaz Villegas / CONTRATISTA

Revisó: Gilber Gutierrez Perea / CONTRATISTA